Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

Servico de Gobierno Abierto

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 198/2026, de 20 de octubre de 2026, del director general de Fomento Empresarial e Infraestructuras.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente**, que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **código del expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, veinte de octubre de dos mil veinte y seis.

Resolución del director general de Fomento Empresarial e Infraestructuras	
OBJETO	Autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación eléctrica de almacenamiento con baterías denominada “BESS GARCES” de 1 MW, y sus infraestructuras de transformación y evacuación, en término municipal de Funes. **Código de expediente**: **0181-ALM**
UNIDAD GESTORA	Sección de Infraestructuras Energéticas Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas Dirección: Parque Tomás Caballero 1, 5ª planta; 31005 Pamplona / Iruña Teléfono: 848 42 64 63 Correo electrónico: energia@navarra.es
PERSONA DESTINATARIA	DISTOPIA ENERGIA, S.L.– NIF: B19947456 Avda. Zugazarte 32, Oficina 2.12, 48930 Getxo (Bizkaia)

Con fecha 5 de noviembre de 2025, DISTOPIA ENERGIA, S.L. solicitó autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación eléctrica de almacenamiento con baterías denominada “BESS GARCES” de 1 MW / 4.175 kWh, y sus infraestructuras de transformación y evacuación, en término municipal de Funes.

La instalación de almacenamiento se ubicará sobre suelo industrial en la parcela 219 del polígono 10 de Funes y tendrá las siguientes características técnicas:

- Estación de almacenamiento con baterías ST4175UX-4H, con capacidad instalada de 4,175 MWh en total, y con 5 inversores bidireccionales SC210HX.
- Servicios auxiliares la estación de almacenamiento que permitirán la operación continuada de forma segura.
- Centro de Transformación, Protección y Medida “GARCES” de caseta prefabricada, con un transformador de 1 MVA, relación de transformación 13,2/0,69 kV, y dotado de cuatro celdas (1L + 1M + 2V).
- Línea subterránea de 13,2 kV entre el Centro de Transformación “GARCES” y el Centro de Seccionamiento “CS BESS GARCES” (propiedad de i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.): 215 metros de conductor RHZ1 12/20kV 3(1x150) mm^2.

De esta manera, según lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, la potencia instalada de la instalación eléctrica de almacenamiento es de 1 MW.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud se sometió a información pública durante 30 días hábiles mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 14 de 20 de enero de 2026, habiéndose publicado la documentación en la ficha web correspondiente de Gobierno Abierto de Navarra. Asimismo, la información se remitió al Ayuntamiento de Funes, para su exposición al público en el tablón de edictos por el mismo plazo.

CSV:**8A76A78AAB05F612**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-22 11:09:18 Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2999-01-01

No se recibieron alegaciones.

Al mismo tiempo, en aplicación de lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se remitió el proyecto a los siguientes organismos, habiendo recibido los informes señalados en la tabla:

Organismo	Informe	Fecha
Ayuntamiento de Funes		
i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.	X	13/02/2026
Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil	X	29/12/2025

Conforme a los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, los informes señalados se remitieron al promotor, que mostró su conformidad con los mismos.

El contenido y análisis de los informes se resumen en el **ANEXO I** de la presente Resolución.

Constan en el expediente la Resolución 223E/2026, de 13 de abril, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se formula Informe de impacto ambiental favorable, y la Resolución 473E/2026, de 14 de octubre, del Director General de Ordenación del Territorio, por la que se otorga autorización de actividades y usos en suelo no urbanizable para el proyecto, debiendo observarse las determinaciones recogidas en las propias resoluciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, consta acreditación de la capacidad legal, técnica y económica de DISTOPIA ENERGIA, S.L.

Además, tal y como exige el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, DISTOPIA ENERGIA, S.L. dispone de permiso de acceso y conexión por parte del gestor de la red de distribución en el punto de conexión proyectado (Referencia 9045089469).

Por todo ello, vista la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la Sección de Infraestructuras Energéticas del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas concluye que el procedimiento se ha llevado a cabo adecuadamente y propone conceder autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a DISTOPIA ENERGIA, S.L. para la citada instalación.

De conformidad con lo expuesto y la documentación obrante en el expediente, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Otorgar autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a DISTOPIA ENERGIA, S.L. para la instalación de almacenamiento de energía eléctrica con

CSV:**8A76A78AAB05F612**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-22 11:09:18 Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2999-01-01

baterías denominada “BESS GARCES” de 1 MW, y sus infraestructuras de transformación y evacuación, en término municipal de Funes, aprobando el proyecto presentado y concediendo un plazo de treinta y seis meses para la ejecución de las obras.

2. Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, y en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

3. Una vez ejecutado el proyecto, el peticionario deberá solicitar autorización de explotación provisional para pruebas. A esta solicitud se acompañará la documentación establecida en la normativa citada y el certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

4. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos, tanto públicas como privadas, que sea necesario obtener por parte del solicitante de la instalación para efectuar la misma, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables.

5. Trasladar esta Resolución al Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, al Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil, al Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía, a la Sección de Paisaje y Suelo Rústico y a la Sección de Evaluación Ambiental, a los efectos oportunos.

6. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

7. Notificar esta Resolución a DISTOPIA ENERGIA, S.L. y a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el código de expediente.

8. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Funes, advirtiendo que, contra la misma, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO EMPRESARIAL E INFRAESTRUCTURAS
IÑIGO ARRUTI TORRE

CSV:**8A76A78AAB05F612**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-22 11:09:18 Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2999-01-01

ANEXO I. INFORMES RECIBIDOS

A continuación, se incluye resumen y análisis de los informes recibidos:

Informe 1. Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil

En informe recibido el 29 de diciembre de 2025, el Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil señala que:

"Se informa favorablemente el proyecto de implantación del Proyecto, BESS GARCES - Instalación de baterías de almacenamiento de energía eléctrica de 1MW de potencia instalada y 4,175 MWh de capacidad, y su infraestructura de conexión a la red en la parcela 291 polígono 10 de Funes (Navarra), promovido por DISTOPIA ENERGÍA S.L.
Se recomienda mantener libre de vegetación seca y con la masa forestal aclarada una franja de 8 m alrededor de la instalación."

Respuesta: Con fecha 9 de septiembre de 2026, el promotor señala que "*esta parte no tiene nada que alegar en contra y se encuentra en plena conformidad para con el mismo".*

Informe 2. I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

En informe recibido el 13 de febrero de 2026, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. señala que *"tras el análisis de la información presentada en los documentos indicados, quedamos conformes con las justificaciones planteadas, así como con el proyecto."*

Respuesta: Con fecha 9 de septiembre de 2026, el promotor señala que "*esta parte no tiene nada que alegar en contra y se encuentra en plena conformidad para con el mismo".*

CSV:**8A76A78AAB05F612**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-22 11:09:18 Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2999-01-01